

DECRETO 101 DE 1989

(enero 11)

por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Gobernador del Departamento de Antioquia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el numeral 4º del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º.-Autorízase a Antonio Roldán Betancur, Gobernador de Antioquia para viajar en comisión de servicios a Madrid y Barcelona, España, del 13 al 20 de enero del año en curso, inclusive, con el fin de inspeccionar avances del Tren Metropolitano del Valle de Aburrá y visitar algunos parques tecnológicos de ese país.

Artículo 2º.-Mientras dure la comisión de servicios del titular, encárgase de la Gobernación del Departamento de Antioquia a Luis Fernando Duque García, Secretario de Gobierno Departamental.

Artículo 3º.-Los gastos que ocasione esta comisión serán sufragada por el Departamento de Antioquia.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 11 de enero de 1989.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Gobierno,

César Gaviria Trujillo.